



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-278

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AUTORIZA Y DISPONE QUE EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CONCURRA A LA SUSCRIPCION Y PRESENTACION FORMAL CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO, ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES, DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL FEDERAL COMPETENTE CON MOTIVO DE LA ENTREGA INDEBIDA DE AGUAS DEL RIO BRAVO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ARTICULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza y dispone que el Diputado Presidente de la Mesa Directiva, concurra a la suscripción y presentación formal con el Ejecutivo del Estado, Ing. Eugenio Hernández Flores, de la Controversia Constitucional ante la autoridad jurisdiccional federal competente con motivo de la entrega indebida de aguas del Río Bravo a los Estados Unidos de América, y la retención indebida de agua de los Ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido y Salado y Arroyo de Las Vacas, afectándose la sustentabilidad del Distrito de Riego 025 “Bajo Río Bravo”, de los Módulos IV y V del Distrito de Riego 026 “Bajo Río San Juan” y del Distrito de Riego 050 “Acuña-Falcón”, así como el desarrollo económico y social de la región norte del Estado donde se ubican dichos Distritos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO SEGUNDO. Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado, para que brinde las atenciones y soportes jurídicos necesarios al Presidente de la Mesa Directiva para el cumplimiento de su atribución, y a efecto de que periódicamente formule los informes que se requieran sobre el litigio constitucional aludido.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre de 2007.
DIPUTADO PRESIDENTE**

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AUTORIZA Y DISPONE QUE EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CONCURRA A LA SUSCRIPCION Y PRESENTACION FORMAL CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO, ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES, DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL FEDERAL COMPETENTE CON MOTIVO DE LA ENTREGA INDEBIDA DE AGUAS DEL RIO BRAVO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 18 de octubre del año 2007.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) y 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LIX-278, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza y dispone que el Diputado Presidente de la Mesa Directiva, concurra a la suscripción y presentación formal con el Ejecutivo del Estado, Ing. Eugenio Hernández Flores, de la Controversia Constitucional ante la autoridad jurisdiccional federal competente con motivo de la entrega indebida de aguas del Río Bravo a los Estados Unidos de América.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON